

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	
			REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO		
54001 31 05 003 2013 00298 11/11/2020	Ordinario	OMAR EUGENIO ORDOÑEZ CARREÑO	PATRIMONIO AUTENOMO DE REMANENTES PAR TELECOM - CONSORCIO FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUPOPULAR S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR Y LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA que NO CASÓ la sentencia proferida el 02 de diciembre de 2015 por el Honorable Tribunal superior del Distrito Judicial de Cúcuta, que modificó la sentencia condenatoria de primera instancia de fecha 03 de diciembre de 2013.En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por Secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho. Acta audiencia de tramite	
54001 31 05 003 2016 00057	Ordinario	PEDRO ALBERTO - CASTAÑO DIAZGRANADOS	BANCO SANTANDER (HOY COORPBANCA)	mediante acta de fecha 26 de octubre 2020. se deja constancia de la realización de audiencia de decisión de excepciones en la cual se declararon no probadas las propuestas contra el mandamiento de pago y se ordeno seguir en adelante la ejecución en contra de Colpensiones. asi mismo se condeno en costas y se solicitó a las partes que presenten liquidación del crédito. Auto de Obedezcase y Cúmplase	11/11/2020
54001 31 05 003 2019 00264	Fueros Sindicales	FELIX ARTURO - PARRA MACIAS	UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA	s e dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALALABORAL que CONFIRMÓ la sentencia proferida el 02 de marzo de 2020. En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por Secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho. Auto de Obedezcase y Cúmplase	11/11/2020
54001 31 05 003 2019 00374	Fueros Sindicales	CERAMICA ITALIA S.A.	PEDRO HELI SANCHEZ CUADROS	s e dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL que CONFIRMÓ la sentencia proferida el 02 de marzo de 2020. En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por Secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho Auto de Tramite	11/11/2020
54001 31 05 003					

ESTADO No. 00124		Fecha: 12/11/2020				Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00122	Tutelas	MARIA CRISTINA- ZABALA ORTEGA QUIEN ACTUA COMO AGENTE OFICIOSA DE SU SRA MADRE GLADYS LEONOR ORTEGA	NUEVA EPS	Inejecutar la sanción por desacato impuesta a la parte accionada.Notificar a las partes y archivar.	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00255	Tutelas	JESSICA DEL CARMEN- HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD LIBRE	Auto de Obedezcase y Cúmplase se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, quien mediante providencia de fecha 30 de octubre de 2020 REVOCÓla sanción impuesta a la JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Se archiva el expediente	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00256	Tutelas	ADRIANA CAROLINA MORENO GONZALEZ	NUEVA EPS	Auto de Obedezcase y Cúmplase se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, quien mediante providencia de fecha 29 de octubre de 2020, CONFIRMÓ la sanción impuesta a la Dra. Yaneth Fabiola Carvajal Rolón, Gerente Zonal Norte de Santander, Regional Nororient de la NUEVA EPS. Notificar a las partes	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00262	Ordinario	ANYELICETH -HIGUERA MORENO	MEDIMAS EPS	Auto Inadmite la Demanda Reconocer personería al doctor LEONARDO RAMSES ANGARITA MENESES, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisble la demanda.Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la irregularidad anotada, so pena se rechace la misma	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00296	Tutelas	HERNAN -GARAVITO SALAZAR	INPEC	Auto de Tramite previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a la parte accionada para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 05 de noviembre de 2020. Notificar a las partes.	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00303	Tutelas	JAVIER MANTILLA MANDON	FAMILIAS EN ACCION	Sentencia de Primera Instancia de Tutela se profiere fallo.	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00316	Habeas Corpus	CHRISTIAN ALEJANDRO JURGENSEN RODRIGUEZ agente oficioso IVAN DARIO CALLE VACA	ESTACION DE POLICIA DE TIBU	Auto de Tramite Se hace procedente conceder la impugnación interpuesta oportunamente por el Dr. CHRISTIAN ALEJANDRO JURGENSEN RODRIGUEZ, en su condición de Defensor Público y en representación del señor IVÁN DARÍO CALLE VACA, contra el fallo de fecha 10 de noviembre de 2020 proferido dentro del presente acción de tutela, ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral.	11/11/2020	
54001 31 05 003						
2020 00318	Tutelas	JAVIER MANTILLA MANDON	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir la acción de tutela. Notificar y oficiar a las partes.	11/11/2020	

ESTADO No. 00124

Fecha: 12/11/2020

Página: 1
Fecha Auto Cuad.

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
					DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO